

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1919**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Des- embolsado o/o	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o	Fechas	o/o	o/o				o/o	
80-12-919	75,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	75,80	30-12-919	531,00	Banco de España.....	500	50	530,00		
80-12-919	75,80	" E. de 25.000 "	75,80	30-12-919	300,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500				
30-12-919	76,10	" D. de 12.500 "	75,90	29-12-919	279,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	274,00		
30-12-919	77,40	" C. de 5.000 "	77,25	26-12-919	96,00	Banco de Castilla.....	250				
80-12-919	77,00	" B. de 2.500 "	77,00	30-12-919	393,00	Banco Hispano-Americano.....	500		393,00		
80-12-919	76,75	" A. de 500 "	76,60	30-12-919	146,00	Banco Español de Crédito.....	250		147,00, 146 y 147		
80-12-919	76,25	" G. de 100 "		24-12-919	362,00	Unión Española de Explosivos...	100				
80-12-919	76,75	" H. de 200 "		30-12-919	100,00	Socied. Gral. Azu- { Preferentes.	500		100,00		
80-12-919	76,75	En diferentes series.....		27-12-919	44,00	carera España... { Ordinarias..	500		43,50		
80-12-919	76,75	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Estampillado.		19-12-919	270,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
80-12-919	85,15	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	85,20	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
80-12-919	85,15	" E. de 12.000 "	85,20	26-12-919	109,00	Unión Alcoholera Española.....	500				
30-12-919	85,15	" D. de 6.000 "		26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475				
30-12-919	85,20	" C. de 4.000 "	85,20	30-12-919	251,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		250 y 259,50 pesetas		
30-12-919	85,20	" B. de 2.000 "	85,20	30-12-919	245,00	Idem Norte de España.....	500		252 id		
30-12-919	85,20	" A. de 1.000 "	85,20	30-12-919	287,00	B.º Español del Río de la Plata.			286 id.		
30-12-919	86,75	" H. de 200 "									
30-12-919	86,75	" G. de 100 "									
30-12-919	85,20	En diferentes series.....	85,20								
11-12-919	90,00	4 POR 100 AMORTIZABLE									
26-12-919	93,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		29-12-919	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100	4	99,00	
26-12-919	93,00	" D. de 12.500 "		29-12-919	106,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5		
29-12-919	93,00	" C. de 5.000 "	93,00	30-12-919	83,50	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500				
30-12-919	93,00	" B. de 2.500 "	93,00	11-3-916	35,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500				
26-12-919	93,00	" A. de 500 "	93,00	11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
		En diferentes series.....		20-12-919	99,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		6-6-919	91,40	lladolid a Ariza..... " B.	500		4 1/2		
30-12-919	96,15	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	96,60	16-12-919	75,00	" C.	500		4		
30-12-919	96,20	" E. de 25.000 "		29-12-919	55,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500		3		
30-12-919	96,30	" D. de 12.500 "	96,60	3-12-919	50,50	ña, Emisión 17 de 2.ª serie.	500		3		
80-12-919	96,40	" O. de 5.000 "	96,50	6-8-919	60,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500		3		
30-12-919	96,30	" B. de 2.500 "	96,50	20-12-919	50,00	4.ª serie.	500		3		
80-12-919	96,30	" A. de 500 "	96,50	25-11-919	52,50	5.ª serie.	500		3		
26-12-919	96,10	En diferentes series.....	96,50								
14-6-919	99,40	OBLIGACIONES DEL TESORO									
		Serie A. de 500 ptas. al 4 por 100.		29-12-919	75,00	Ayuntamiento de Madrid.					
		" B. de 5.000 " al 4 por 100.		20-1-919	92,75	Obligaciones .....	500			75,00	
		" A. de 500 " al 4,75 por 100.		18-12-919	94,15	Idem por resultas.....	500				
		" B. de 5.000 " al 4,75 por 100.				Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500				
				30-12-919	93,25	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500			98,25	
				30-12-919	93,50	Idem id. id. de 1918.....	500			93,50	
				26-12-919	96,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche .....	500				

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	102,500
Idem fin corriente.....	150,000
Idem fin próximo.....	150,000
4 por 100 amortizable.....	10,500
5 por 100 amortizable.....	92,500
Acciones del Banco de España.....	12,500
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,000
Azucareras — Preferentes.....	25,000
Idem — Ordinarias.....	5,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	31,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, á la vista, cheque 25,00 francos, a 48,25 pesetas por 100 francos.—  
150.000 a 47,50.—300.000 a 47,25.

Londres, a la vista, cheque, 18.000 libras a 19,75 pesetas cada una.—5.000 a  
19,70.—4.000 a 19,69.—10.000 a 19,66.—20.000 a  
19,65.—13.000 a 19,63.

Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 10,50 pesetas los 100 marcos.  
450.000 a 10,75.

Nueva York, a la vista, cheque, 80.000 dollars a 5,05 cada uno.

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 30 de Diciembre de 1919.*

No ha experimentado variaciones grandes el reparto de las presiones atmosféricas durante las últimas veinticuatro horas.

Apenas se movió el centro de anticyclón de España (1.025 mb.), y por tanto el tiempo se mantiene sin grandes alternativas.

Por todas partes abundan las nubes,

y las nieblas son intensas en la meseta central. Llovió en Galicia.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Gerona, Tarragona y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en Teruel.

Hay marejada en el Golfo de Cádiz.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrerol, Cerroña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## OBSERVACIONES DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	707 9	0,9	96		0=Calma.....	»	Niebla.	Temperatura máxima a la sombra... 1,2
4	707 8	1,3	97		0=Idem.....	Inapble.	Idem.	Idem mínima a la idem..... 0,0
8	708 2	1,4	100		0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... (?)
12	708 7	2,3	100		0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
16	708 4	3,2	100	N.....	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 3
20	708 7	3,4	98	W.....	0=Idem.....	»	Cubierto.	

## SUBASTAS

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DE GUERRA DE MADRID

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades de Guerra.

Hace saber: Que debiendo procederse al arrendamiento, por el tiempo que sea necesario al Ramo de Guerra, de un local con destino a oficinas de la Auditoría de la Región, se convoca por el presente a los propietarios de fincas de esta Corte que reúnan condiciones adecuadas y deseen arrendarlas con tal objeto, para que presenten sus proposiciones en estas oficinas (San Nicolás, número 2), en cualquier día laborable de once a trece desde esta fecha hasta el 12 de Enero de 1920 inclusive, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en el concurso, que los locales que ofrecieran serán reconocidos por el Cuerpo de Ingenieros Militares y de ellos se aceptará provisionalmente por la junta de arrendamiento el que a su juicio reúna mejores condiciones al objeto que se destina.

El importe del alquiler no deberá exceder de 1.500 pesetas anuales, debiendo ser de cuenta del proponente cuya finca se acepte los gastos de anuncios, contratos y demás que se originen hasta la ultimación del compromiso.

Madrid, 29 de Diciembre de 1919.  
S—1007

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

D. Ignacio Ugarte Macazaga, Coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante de la plaza de La Coruña.

Certifico: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), y la de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, se saca a pública subasta la contratación de las obras que comprende el Proyecto de acometida a la red pública de alcantarillado del Cuartel del Príncipe Alfonso, aprobado de Real orden de 6 de Octubre último, cuyo acto deberá tener lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, sita en la calle de Linares Rivas, números 11 y 12, a las once del día 24 de Enero próximo venidero.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se cita, se presentarán dentro de la primera media hora que transcurra a partir de la señalada para la subasta, en papel sellado de la clase octava, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo para este el precio señalado a las unidades de obra en el presupuesto aprobado, cuyo docu-

mento, así como los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables de nueve a trece, pudiendo consignarse en metálico o en Deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito a disposición de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza.

La Coruña, 19 de Diciembre de 1919.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ignacio Ugarte.

#### Modelo de proposición.

D. ... (nombre y apellidos), ... o en representación de D. ... (nombre y apellidos) ... con poder legal y cédula personal número ... con domicilio en ... , enterado, etc. ... del anuncio insertado en ... (GACETA o *Boletín Oficial*) y de los pliegos de condiciones legales o derecho-administrativas o de precios que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el Proyecto de acometida a la red pública del alcantarillado del Cuartel del Príncipe Alfonso, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su exacto cumplimiento mediante los precios siguientes:

(Relación de las clases, unidades de obra y precios por que se comprometo a ejecutarlas, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta). (Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase correspondiente

según la Ley del timbre vigente o si lo fuere en otros, llevará adherida la póliza equivalente firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicándolo con antefirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la contribución industrial si no fuese el propio licitador.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1511

#### JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA

No habiendo podido tener lugar el concurso anunciado para el día 22 del actual, a las diez de su mañana, en la Biblioteca de este Arsenal para la venta de 1.372 barriles vacíos, insertado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 271 del 1.º del actual; *GACETA DE MADRID*, número 336 de 2 del mismo; *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, número 288 de igual fecha, y *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia*, número 290 de 9 del mismo, se anuncia por el presente que dicho acto tendrá lugar el día 26 de Enero del año 1920 en la Biblioteca de este Establecimiento, a las diez de su mañana.

El concurso será de proposiciones libres en tres lotes: el primero, de 472 barriles; el segundo, de 450 barriles, y el tercero, de 450 barriles, bajo las condiciones que se expresan en el pliego de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de este Arsenal.

El precio que ha de servir de tipo para la enajenación será el de 12 pesetas por barril, o sea el de 5.664 pesetas el primer lote, de 5.400 pesetas el segundo lote y de otras 5.400 pesetas el tercer lote.

Los barriles que se venden podrán ser examinados por los que deseen hacer proposiciones, solicitando permiso del Excmo. Sr. General Jefe de este Arsenal, en la inteligencia que no se admitirán reclamaciones sobre la calidad de dichos barriles una vez sean adjudicados.

Este servicio se anunciará en la *GACETA DE MADRID*, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, así como por los que se fijan en sitio visible en las Comandancias de Marina de Cartagena, Valencia y Barcelona, por el conocimiento que fengan de su inserción en el *Diario Oficial* del ramo.

Las proposiciones se harán sin sujeción a modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel sellado de una peseta, no admitiéndose las que se presenten extendidas en papel común con el sello adherido a él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa o de rechazarlas todas.

Desde el día en que se publiquen los anuncios del concurso hasta cinco días antes en que deba tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas del Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena; Coman-

dancias de Marina de las provincias de Barcelona, Valencia y Cartagena, pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado la carta de pago del depósito para licitar y la cédula personal de los interesados, la que será devuelta, después de tomar razón de ella, en el sobre que contengan las proposiciones.

Los pliegos deberán estar firmados por el licitador en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las catorce del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en la localidad en donde deba tener efecto.

Si los licitadores desean presentar sus proposiciones ante la misma Junta en que haya de celebrarse el concurso, se les admitirán las que ofrezcan, una vez constituida aquélla y durante un plazo de treinta minutos anterior al momento fijado para proceder al recuento de los pliegos recibidos.

En el caso de que el pliego de proposiciones sea firmado a nombre de obra persona, se acompañará a él los poderes legales que en el acto del remate serán bastanteados.

Para poder tomar parte en el concurso deberá imponer cada licitador en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias y a disposición del señor Ordenador de Marina de este Apostadero, como representante de la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos los depósitos por la Junta, la cantidad de 566 pesetas con 40 céntimos por el primer lote y 540 pesetas por cada uno de los segundo y tercero.

Si los depósitos se constituyen en valores, sólo pueden tomarse al precio medio que éstos hayan tenido durante el mes anterior al en que se verifique aquél, con exclusión del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán retenidos por la Administración en garantía del compromiso contraído, devolviéndose a los licitadores cuyas ofertas respectivas no se hubieran admitido los suyos respectivos.

Este concurso queda reservado a españoles o entidades españolas; no admitiéndose, en su virtud, la competencia extranjera.

Arsenal de Cartagena, 27 de Diciembre de 1919.—El Secretario, P. A., Juan M. Delgado.

S—1463

#### CUERPO DE INTENDENCIA MILITAR

PLAZA DE UBEDA

El Jefe administrativo de dicha plaza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta local, en virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente del Ejército de esta Región de fecha 18 del actual, con modificación de los pre-

cios límites que rigieron en la primera celebrada sin resultado, con objeto de contratar a precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en esta plaza, desde el día que se le designe al adjudicatario, al notificarle la aprobación definitiva del remate, durante el plazo de un año y tres meses más, si así conviniera al Cuerpo de Intendencia Militar, efectuándose el cómputo de tiempo conforme al artículo 7.º del Código Civil, se convoca por el presente a las personas que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar a las once del día 29 de Enero próximo ante dicho Jefe administrativo, en el cuartel que ocupa el Depósito de ración y doma de la 7.ª zona pecuaria, en cuyas Oficinas estará de manifiesto el pliego de condiciones, de diez a una, todos los días laborables, desde el 29 del corriente al 29 de Enero, ambos inclusive, para conocimiento de los proponentes. El precio límite que regirá en el acto de dicha segunda subasta será de treinta y nueve céntimos de peseta por cada ración de pan, una peseta setenta y cinco céntimos por cada ración ordinaria de cebada y setenta y cinco céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja; y el depósito de cinco por ciento de la garantía necesaria para tomar parte en ella será de mil cuatrocientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Este depósito expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real Orden Circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y Ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones la procedencia de los productos que ofrezcan.

Las proposiciones se extenderán en pliego entero, en papel sellado de octava clase, ajustándose en lo esencial al modelo que a continuación se inserta, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de depósitos o sus sucursales, el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por concepto de la industria que vengán ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido dado de alta en la industria a que esta subasta se refiere. En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pajas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.  
 Ubeda, 29 de Diciembre de 1919.—  
 Enrique Esquivel.

**Modelo de proposición.**

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de fecha... y... de..., respectivamente, para contratar por un año y tres meses más, si así conviniera al Cuerpo de Intendencia militar, el suministro de raciones de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la plaza de Ubeda, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el expresado suministro al precio de... céntimos de peseta por cada ración de pan..., peseta... céntimos por cada ración ordinaria de cebada y... céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de... clase, expedida en... pasaporte de extranjería en su caso, y los apoderados, además el poder notarial otorgado a su favor, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar en él haber sido dado de alta en la industria a que esta subasta se refiere. Los productos que ofrece proceden de... (en tal plaza)... de... de... (Firma y rúbrica.)

S—1428

**DEPÓSITO DE RECRÍA Y DONA DE LA 7.ª ZONA PECUARIA**

El Presidente de la Junta Económica de dicho Depósito

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por Real decreto del Ministerio de la Guerra de 3 del actual (D. O. número 273) ha de celebrarse en este Depósito un concurso para tomar en arrendamiento 627 hectáreas, 12 áreas de tierra, como minimum, para pastos de invierno y labor, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, a voluntad de ambas partes contratantes, a partir del 29 de Septiembre de 1920, bajo el precio limite de 25 pesetas 50 céntimos anuales por cada hectárea, se hace presente a las personas que deseen tomar parte en el concurso que las proposiciones de arriendo se admitirán en el citado Depósito dentro del plazo de veinte días, de diez a una, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y de uno y otro periódico, el que más tarde se publique, durante cuyo tiempo estará a disposición de los licitadores el pliego de condiciones a que ha de ajustarse el concurso. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, formulándose en papel timbrado de la clase octava (una peseta), y con sujeción al modelo que a continuación se inserta, acompañándose a ellas los títulos de propiedad de las fincas, certificación crediticia de libertad

de cargas de las mismas y cédula de vecindad de los interesados, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor, sin cuyos requisitos no serán admitidas las proposiciones, así como tampoco las que excedan del precio limite señalado.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los proponentes acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la suma de setecientos noventa y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos, correspondientes al importe del 5 por 100 del servicio con arreglo al precio limite señalado. Dicho depósito deberá constituirse en metálico y a disposición del Presidente de la Junta Económica del Establecimiento, pudiendo hacerse proposiciones por el total o parte del terreno de que es objeto este contrato, en cuyo caso la imposición en la Caja general de Depósitos será del 5 por 100 del importe de las hectáreas que se ofrezcan.

Ubeda, 28 de Diciembre de 1919.—  
 Juan Martín.

**Modelo de proposición.**

Don F. de T. y T., vecino de..., que justifica con la cédula personal y poder notarial que acompaña (según el concepto en que comparezca), enterado del anuncio y pliego de condiciones para el concurso que ha de celebrarse en el Depósito de recría y doma de la séptima zona pecuaria, durante el plazo de veinte días, para tomar en arrendamiento 627 hectáreas 12 áreas de tierra para pastos de invierno y labor, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco a voluntad de ambas partes contratantes, a partir del 29 de Septiembre de 1920, se compromete a ceder para su disfrute por el mismo, tantas hectáreas y tantas áreas de tierra para pastos de invierno y labor, de que se compone la finca denominada tal o cual, según se expresa en el título de propiedad y certificado de libertad de cargas que también se acompañan, por el término de cinco años prorrogables por otros cinco a voluntad de ambas partes contratantes, a partir del 29 de Septiembre ya citado, al precio de tantas pesetas tantos céntimos anuales cada una, y con arreglo a las demás condiciones consignadas en el pliego de bases.

... de... de...

(Firma y rúbrica.)

S—1512

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**ARRIENDO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Relación nominal de los contribuyentes de paradero desconocido que a continuación se expresan, los cuales no han podido ser notificados, y que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de recaudación, se remiten a la Tesorería de Hacienda, para que ésta, a su vez, interese la inserción de la misma en el Boletín Oficial de la provincia.

Manuel Gutiérrez Carretero, de La Morera.

Badajoz, 26 de Diciembre de 1919.  
 El Arrendatario (illegible).

P—5723

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SAN CLEMENTE**

D. Alfonso Gosálvez y Bonet, Recaudador de Contribuciones en dicho pueblo.

Hago saber: Que en el expediente colectivo que tramito contra los deudores que se dirán, por débitos de contribución rústica, de que ya tienen conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy, al embargo de las siguientes fincas, radicantes en este término municipal:

D. Aquilino Romero:

Una tierra en el paraje denominado "Vallejo de la Corvina", de haber una fanega y ocho celemines, equivalente a una hectárea, siete áreas y 33 centiáreas; linda: por Saliente, Julián Esteso; Mediodía, Jerónimo Martínez Caraballo; Poniente, Valentín Montero, y Norte, Benigno Martínez.

Otra en el "Hondo del Cerro de los Bolos", de haber tres fanegas y nueve celemines, equivalentes a dos hectáreas, 41 áreas y 48 centiáreas; linda: por Saliente, Benigno Martínez; Mediodía, D. Manuel Sandoval; Poniente, Valentín Montero, y Norte, doña Josefa Osma.

Doña Angela Serrano:

Una tierra en el paraje "Vallejo de la Corvina", de haber nueve celemines, equivalente a 48 áreas, 29 centiáreas; linda: por Saliente, Benigno Martínez; Mediodía, Miguel López Alienza; Poniente, doña Josefa Osma, y Norte, herederos de Pacheco.

D. Antero Nieto Esteso

Una tierra en el paraje "Carril de Galindo", de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 90 áreas y 40 centiáreas; linda: por Saliente, herederos de D. Pedro José Gerón y Lucio Alarón; Mediodía, Francisco Esteso y José Girón; Poniente, camino de los Pinos, Norte, Pedro Ortega.

Otra en la "Hoya de Morrija", de haber tres fanegas y cuatro celemines, equivalentes a dos hectáreas, 14 áreas y 65 centiáreas; linda: por Saliente, viuda de Antonio Lacasa; Mediodía, Dionisio Girón; Poniente, camino de la Casa de las Cruces, y Norte, Rastiberto Cuenca.

D. Benigno Martínez:

Una tierra en el paraje "Cerro de los Bolos", de haber diez celemines, equivalentes a 53 áreas, 66 centiáreas; linda: por Saliente, Pedro Quintanilla; Mediodía, D. Manuel Sandoval; Poniente, Aquilino Romero, y Norte, doña Josefa Osma.

Otra en el "Haza del Fico", de haber tres fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas, nueve áreas y 28 centiáreas; linda: por Saliente, Mediodía y Norte, D. Manuel Sandoval, y Poniente, señoras Malgarejas.

Otra en el "Haza de Valo", de haber cuatro fanegas y cuatro celemines, equivalentes a dos hectáreas, 79 áreas y cuatro centiáreas; linda: por Saliente, Gregorio Bonilla; Mediodía, Poniente y Norte, Bernardo Girón.

D. Dionisio Girón:

Una tierra en el paraje "El Garbillero", de haber 10 celemines, equivalentes a 53 áreas, 66 centiáreas; linda: por Saliente y Poniente, señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediodía, Francisco Villanueva y Norte, Juan Parra.

Otra en el paraje de la anterior, de haber 10 celemines, equivalentes a 53 áreas, 65 centiáreas; linda: por saliente, señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediodía, Luis Esteso; Poniente, D. Joaquín Melgarejo, y Norte Francisco Villanueva.

Otra en el paraje de las dos anteriores, de haber siete celemines, equivalentes a 37 áreas, 56 centiáreas; linda: por saliente, tierra propia; Mediodía y Poniente, D. Joaquín María Melgarejo.

Otra en la Hoya de Martija, de haber una fanega y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, siete áreas y 33 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad del mismo dueño y término de Fernando Alonso.

D. Fermín Lacasa:

Una tierra en el camino de La Roda y el de la casa de las Cruces, de haber una fanega y cuatro celemines, equivalentes a 85 áreas y 86 centiáreas; linda: por Saliente, Pedro Martínez Girón; Mediodía, D. Joaquín Melgarejo; Poniente, Tomás Alarcón.

D. Germán Alarcón:

Una tierra en la Hoya de Martija, de haber dos fanegas y dos celemines, equivalentes a una hectárea, 39 áreas y 52 centiáreas; linda: por Saliente, D. Joaquín Melgarejo; Mediodía, Mateo Martínez; Poniente, herederos de D. Alfonso Briz, y Norte, Monjas Franciscas.

D. Gregorio Bonilla:

Una tierra en el Haza del Valo, de haber seis celemines, equivalentes a 32 áreas y 19 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, Gregorio de Haro; Poniente, Benigno Martínez, y Norte, Juan José Talavera.

D. Jerónimo Girón:

Una tierra entre los caminos de Minerva y La Roda, de haber dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, 71 áreas y 72 centiáreas; linda: por Saliente y Norte, Aza de las Cortes; Mediodía, D. Braulio Moreno.

D. Gregorio de Haro:

Una tierra en el paraje Haza del Vato, de haber 21 fanegas y dos celemines, equivalentes a 13 hectáreas, 63 áreas y cuatro centiáreas; linda: por Saliente y Norte, mojonera del término de Vara de Rey y tierra propia; Mediodía, León García; Poniente, Victoriano Martínez.

D. Julián Bonilla:

Una tierra en el paraje de Hoya de Montija, de haber cinco celemines, equivalentes a 26 áreas y 83 centiáreas; linda: por Saliente, herederos de don Alfonso Briz; Mediodía, Esteban Ortega; Poniente, Sotero Haro, y Norte, Germán Alarcón.

D. Julián Delgado:

Una tierra en el paraje El Garbillero, de haber 10 celemines, equivalentes a 53 áreas, 66 centiáreas; linda: por Saliente, señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediodía y Poniente, Dionisio Girón, y Norte, D. Joaquín María Melgarejo.

D. Juan Bernardo Girón:

Una tierra entre los caminos de Minerva y la Casa de Latas, de haber una

fanega y siete celemines, equivalentes a una hectárea, un área y 96 centiáreas; linda: por Saliente, viuda de José Lacasa; Mediodía, viuda de León Martínez; Norte, Vicente Girón.

D. Juan Parra:

Una tierra en el paraje El Gabillero, de haber seis celemines, equivalentes a 32 áreas, 10 centiáreas; linda: por Saliente y Poniente, señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediodía, Dionisio Girón; Norte, Gregorio de Haro.

D. José Benito Quintanilla:

Una tierra en el camino de las Cruces, de haber una fanega y tres celemines, equivalentes a 80 áreas y 49 centiáreas; linda: por Saliente, Gumersindo Girón; Mediodía, mojonera del término.

D. Juan Romero:

Una tierra entre los caminos de La Roda y casa de las Cruces, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas; linda: por Saliente, Pedro Martínez Esteso; Mediodía, D. Vicente Vélez; Poniente, León Angulo.

D. Justo Martínez:

Una tierra en el paraje Camino Real, de haber ocho fanegas y ocho celemines, equivalentes a cinco hectáreas, 58 áreas y tres centiáreas; linda: por Saliente, camino de Munera; Mediodía y Poniente, D. Joaquín Melgarejo, y Norte, Sebastián Valverde.

D. José León Ruiz:

Una tierra en el paraje denominado Camino de Pozo Seco, de haber una fanega y cuatro celemines, equivalentes a 85 áreas y 85 centiáreas; linda: por Saliente, herederos de Felipe Esteso; Mediodía, Julián Jiménez; Poniente y Norte, camino.

Otra en el camino de La Roda, de haber cuatro fanegas y un celemin, equivalentes a dos hectáreas, 62 áreas y 92 centiáreas; linda: por Saliente, el camino; Mediodía, raya del término de los Pinos; Poniente, Faustino López.

Otra entre los caminos de Munera y Lezuza, de haber tres fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea, 98 áreas y 53 centiáreas; linda: por Saliente, Margarita Ruiz; Mediodía, Monjas Trinitarias; Poniente, carril de la casa de la Ciflata.

Otra en el paraje de la anterior, de haber tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, 25 áreas y 36 centiáreas; linda: por Saliente, Juan Francisco López; Mediodía, Gabriela Ruiz.

D. Antonio Lacasa:

Una tierra en el camino de la casa de las Latas, de haber tres fanegas y nueve celemines, equivalentes a dos hectáreas, 41 áreas y 84 centiáreas.

Otra en el carril de la casa de Serna, de haber una fanega y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, siete áreas y 53 centiáreas; linda: por Saliente, Juan José Escribano; Mediodía, término de Casas de los Pinos; Poniente, El Carril.

D. Luis Esteso:

Una tierra en el paraje El Garbillero, de haber siete celemines, equivalentes a 37 áreas y 56 centiáreas; linda: por Saliente, tierra propia; Mediodía y Norte, Dionisio Girón; Poniente, D. Joaquín Melgarejo.

D. Lorenzo Martínez:

Una tierra en vallejo de la Corvina, de haber una fanega y un celemin,

equivalentes a 69 áreas y 74 centiáreas; linda: por Saliente, Valentín Montero; Mediodía, Jerónimo Martínez Caraballo; Poniente, Miguel López Atienza, y Norte, Benigno Martínez.

D. Mauricio Godoy:

Una tierra entre los caminos de La Roda y Casa de las Cruces, de haber una fanega y tres celemines, equivalentes a 80 áreas y 49 centiáreas; linda: por Saliente, Fermín Lucas; Mediodía, Tomás Alarcón; Poniente, don Joaquín Melgarejo.

D. Miguel López Atienza:

Una tierra en el paraje Cubo de Mata, de haber tres fanegas y 11 celemines; equivalentes a dos hectáreas, 52 áreas y 21 centiáreas; linda: por Saliente, D. Joaquín Melgarejo; Poniente y Norte, doña Josefa Osma.

Otra en el Vallejo de la Corvina, de haber tres fanegas y nueve celemines, equivalentes a dos hectáreas, 41 áreas y 48 centiáreas; linda: por Saliente, León Martínez; Mediodía y Poniente, doña Josefa Osma, y Norte, Angélica Serano.

D. Mariano Jávega:

Una tierra en la Hoya de Martija, de haber cinco celemines, equivalentes a 26 áreas y 83 centiáreas; linda: por Saliente, Manuel Martínez; Mediodía, Esteban Ortega; Poniente, D. Alfonso Briz, y Norte, Germán Alarcón.

D. Mateo Martínez:

Una tierra en la Hoya de Martija, de haber cinco celemines, equivalentes a 26 áreas y 83 centiáreas; linda: por Saliente, Juan José Talavera; Mediodía, Andrés Ortega; Poniente, viuda de Mariano Jávega, y Norte, Germán Alarcón.

D. Marcelino Martínez:

Una tierra en la Hoya de Martija, de haber una fanega y dos celemines, equivalentes a 75 áreas y 13 centiáreas; linda: por Saliente y Norte, Andrés Ortega; Mediodía, tierra propia; Poniente, D. Alejandro Briz.

D. Pedro Martínez Esteso:

Una tierra entre los caminos de La Roda y Casa de las Cruces, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a 96 áreas y 59 centiáreas; linda: por saliente, Juan Romero; Poniente, Faustino López.

D. Pedro Martínez Girón:

Una tierra entre los caminos de La Roda y Casa de las Cruces, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a 96 áreas y 59 centiáreas; linda: por Saliente, Gumersindo Girón; Mediodía, D. Joaquín Melgarejo; Poniente, Fermín Lacasa.

D. Pedro Quintanilla:

Una tierra en el paraje Cerro de los Bolos, de haber dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, 71 áreas y 72 centiáreas; linda: por Saliente, Isidoro Jiménez; Mediodía, José Quintanilla; Poniente, Benigno Martínez, y Norte, doña Josefa Osma.

Otra entre los caminos de La Roda y Casa de las Cruces, de haber una fanega y cinco celemines, equivalentes a 91 áreas y 23 centiáreas; linda: por Saliente, José Quintanilla; Mediodía, D. José Melgarejo; Poniente, Gumersindo Girón.

D. Sotero de Haro:

Una tierra en la Hoya de Martija, de haber seis celemines, equivalentes a 32 áreas y 19 centiáreas; linda: por Saliente, Julián Bonilla; Mediodía, Es-

teban Ortega; poniente, Juan José Tavera, y Norte, Germán Alarcón.

D. Tomás Alarcón:

Una tierra en el paraje Vallejo de la Corvina, de haber una fanega y un celemin, equivalentes a 69 áreas y 76 centiáreas; linda: por Saliente, mojónera del término de Vara de Rey; Mediodía, señora Marquesa de Valdeguerro; Poniente, Julián Esteso, y Norte, Benigno Martínez.

Otra entre los caminos de La Roda y Casa de las Cruces, de haber una fanega y cuatro celemines, equivalentes a 85 áreas y 86 centiáreas; linda: por Saliente, Fermín Lacasa; Mediodía y Poniente, D. Joaquín Melgarejo, y Norte, Mauricio Godoy.

D. Victoriano Martínez:

Una tierra en el paraje Haza del Vazo, de haber cinco fanegas y cinco celemines, equivalentes a tres hectáreas, 48 áreas y 81 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, Gregorio de Haro; Poniente, herederos de Romualdo Ortega, y Norte, D. Jerónimo Martínez Garaballo.

D. Magdaleno López:

Una tierra en el Hondo del Campo, de haber cinco hectáreas, 64 áreas y tres centiáreas; era ésta de mayor calidad; lindando: por Saliente, D. Prudencio Denia; Norte, doña Josefa Osma.

D. Francisco Rosillo:

Una tierra entre los caminos de La Roda y Minaya, de haber, cuatro fanegas y siete celemines, equivalentes a tres hectáreas, 95 áreas y 14 centiáreas; linda con término de los Pinos.

D. Isidoro Jiménez:

Una tierra en la Hoya de La Iglesia, de haber 15 fanegas y nueve celemines, equivalentes a 10 hectáreas, 14 áreas y 2 centiáreas; linda: por Saliente, Benigno Martínez; Mediodía, Bernardo Jirón; Poniente, D. Manuel Sandoval, y Norte, herederos de Marcelina Marañez.

D. Ignacio Martínez Quintanilla:

Una tierra en el paraje Juego de los Bolos, de haber cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, 89 áreas y 80 centiáreas; linda: por Saliente, Marcel García; Mediodía, Petra Ruiz; Poniente, José Fernández Romero, y Norte, Juan José Hellín.

Otra en las Canteras, de haber siete fanegas y seis celemines, equivalentes a cuatro hectáreas y 83 áreas; linda: por Saliente, señora Marquesa de Valdeguerro; Mediodía, D. José Benítez; Poniente, D. Ramón Melgarejo, y Norte, Petra Ruiz.

Doña Josefa de Osma:

Una tierra en el Cerro Cominal, de haber cinco fanegas y ocho celemines, equivalentes a tres hectáreas, 64 áreas y 91 centiáreas; linda: por Saliente, tierra propia; Poniente, Manuel López Jávega, y Norte, camino viejo de Vara de Rey.

D. Ignacio Ortega Haro:

Una tierra en el paraje de la Sirna, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ocho hectáreas, cuatro áreas y 87 centiáreas; linda: por Saliente, Poniente y Norte, herederos de Eugenio Templado; Mediodía, camino de El Prevencio.

En el expediente de referencia se dictó providencia requiriendo a los deudores para que en término de tres días presenten en esta Aduana los tí-

tulos de propiedad que tengan sobre las fincas embargadas, con apercibimiento de que, si no lo hacen o éstas no resultan inscritas en el Registro de la Propiedad, serán suplidos a su costa por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria.

Y siendo los deudores de domicilio ignorado, se les notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, a fin de que sea inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

San Clemente, 15 de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Alfonso Gólviz. P—5708

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Enero próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 79.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1900, y al 41.º para la de los títulos de la emisión de 15 de Mayo de 1917, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Enero de 1919.—El Secretario general, O. Blanco-Rocio. X—

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

#### RECTIFICACION

En la GACETA correspondiente al día 25 de Diciembre, y en el anexo número 1, página 767, y donde consta el anuncio de las Obligaciones amortizadas por sorteo de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, han dejado de figurar los números 14.361 al 14.370 de las de 4 1/2 por 100. X—

### LA MUTUAL LATINA

#### ASOCIACION DE VIDA DE 1908.

Teniendo esta Sociedad que efectuar sus pagos de la Asociación de Supervivencia, correspondiente a la formada el año de 1908, se avisa que, dentro de los tres meses de Enero, Febrero y Marzo de 1920, todos los beneficiarios que se encuentren al corriente en sus pagos tienen la obligación ineludible de presentarse o hacer llegar al domicilio social, Gran Capitán, núm. 25, Córdoba, el certificado de vida al 31 de Diciembre de 1919, y partida de nacimiento del asegurado que figure en la póliza correspondiente, como dispone el artículo 22 de los Estatutos, para hacer valer sus derechos en el reparto definitivo de los beneficios que le corresponden. El exacto cumplimiento de este requisito es de suma importancia y trascendencia, pues los beneficiarios que por cualquier causa omitieren el cumplimiento dentro del plazo señalado, se perjudicarían con la pe-

nalidad del artículo 33, perdiendo todo derecho en lo que afecta a beneficios.

Córdoba, 31 de Diciembre de 1919. El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de la Mota de Trejo. X—2670

### COMITE OFICIAL ALGODONERO

Se recuerda que, con arreglo al artículo 8.º del Reglamento, todos los comerciantes tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 30 de los corrientes relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas, en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes en donde tengan depositadas las existencias.

Se hace presente que el plazo de admisión fina el día 4 del próximo mes de Enero de 1920.

Barcelona, 29 de Diciembre de 1919. El Presidente del Comité. X—2675

### TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA (S. A.)

Debiendo procederse el día 2 de Enero próximo a los sorteos para amortización de 19 obligaciones de primera emisión y ocho de segunda, de las emitidas por esta Sociedad, se avisa a los señores obligacionistas que ambos se efectuarán en la expresada fecha, y hora de las dos de la tarde, en el domicilio social, Avenida Gómez Rodríguez, núm. 285, de esta ciudad, y que dicho acto es público para los poseedores de los títulos.

San Fernando (Cádiz), 29 de Diciembre de 1919.—El Director de la explotación, Leopoldo Vitini. X—2673

### SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS TEXTILES DE YUTE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1920, a las diez de la mañana, en el domicilio social, con objeto de someter a su aprobación varios estudios en proyecto.

Bilbao, 28 de Diciembre de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Power. X—2674

## SANTORAL

La Circuncisión del Señor.

Imprenta "Gráfica Excelsior". Paseo de San Vicente, número 29.